

Reg. N°656-LL 11.08.2016

ORD. 1221 /

ANT. Solicitud de acceso a la información pública N° AE002T-202 de fecha 27 de julio de 2016.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 12 AGO. 2016

**DE : JEFE DIVISIÓN GESTIÓN INTERNA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente, referida a conocer:

"...copia de las propuestas técnicas ganadoras de las licitaciones 1918-9-LP14 y 1618-5-LP16 correspondientes a la evaluación del gasto institucional de la Red de Urgencia del Ministerio de salud (2014) y del Instituto de Salud Pública respectivamente (2016)" [sic]

Al respecto, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:

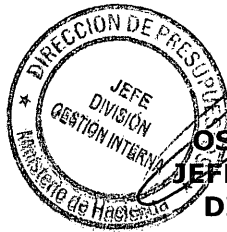
- i. Que, mediante Oficios Ord. N°1135 y N°1136, ambos de fecha 29 de julio de 2016, esta Dirección solicitó a los Sres. Representante Legal de Santiago Consultores Asociados S.A y Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, pronunciarse en su calidad de terceros cuyos derechos pudieran eventualmente verse afectados con la entrega de la información solicitada en su presentación.
- ii. Que, mediante carta de fecha 3 de agosto del año en curso, Santiago Consultores Asociados S.A, notificó a esta Dirección su oposición a la entrega de la información solicitada, aludiendo la eventual vulneración de derechos de carácter comercial, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285.
- iii. Asimismo, mediante Ord. N°190.16 de fecha 11 de agosto de 2016, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, notificó a esta Dirección su oposición a la entrega de la información solicitada, aludiendo la eventual vulneración de derechos de carácter comercial, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285.



- iv. En virtud de lo señalado en los literales ii. y iii. precedente, y deducida la oposición del tercero afectado, la Dirección de Presupuestos como órgano requerido, queda impedido de proporcionar la información solicitada en su presentación, según lo establece el artículo 20 inciso tercero de la Ley N°20.285.

Por orden del Director de Presupuestos en conformidad a Resolución Exenta N°245, de 1 de abril de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
JEFE DIVISIÓN GESTIÓN INTERNA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Incluye: lo señalado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- División de Gestión Interna, DIPRES
- Subdepartamento Administración y Finanzas, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Jefe División de Gestión Interna
- Jefa Subdepartamento Administración y Finanzas
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública

